

RESOLUCION R-Nº 1785-2019

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 5 NOV 2019

Expte. Nº 2.576/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Aquiles MOREIRA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir al XVI Encuentro de Universidades Nacionales - EUNa 2019 - Integración, Vinculación y Vida Universitaria. Un desafío permanente, realizado en la Ciudad de Mendoza los días 21 y 22 de noviembre de 2019.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 38/19 de fecha 11 de noviembre de 2019, mediante el cual aconseja otorgar al Sr. MOREIRA la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700,00), en concepto de ayuda económica para participar en el mencionado encuentro.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Aquiles MOREIRA, personal de apoyo universitario de la FA-CULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700,00), en concepto de ayuda económica para solventar gastos relacionados con su participación en el XVI Encuentro de Universidades Nacionales - EUNa 2019- Integración, Vinculación y Vida Universitaria. Un desafío permanente, realizado en la Ciudad de Mendoza los días 21 y 22 de noviembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Sr. MOREIRA, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes correspondientes que acrediten los gastos de pasajes e inscripción, como así también los certificados de asistencia, a los efectos de la rendición de cuentas de los fondos asignados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darlo Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta